

## **DECLARACIÓN PÚBLICA**

Ante la interpelación suscitada por la demanda a través de la Ley de Transparencia, solicitada por dos diputados de la República, sobre declarar “cursos, centros, programas y planes de estudio que se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos”. En tanto equipo directivo de la Escuela de Psicología de la Universidad de Santiago de Chile, declaramos:

Esta situación interpela a la comunidad USACH en su conjunto y a su institucionalidad declaradamente comprometida con los principios de inclusión e igualdad de género en el marco del respeto y bienestar de toda la comunidad. Como respuesta a esta situación la Escuela de Psicología declara su adscripción y compromiso frente a estos y varios derechos fundamentales tales como la multi e interculturalidad, diferencia y diversidad, libertad, equidad, justicia e identidad, entre otros.

En este sentido, en término de estas declaraciones, sostenemos que las temáticas de género deben ser y estar necesariamente incorporadas en todo el currículo, la investigación, gestión y vinculación con el medio; y por tanto instaladas en el concierto de compromisos adscritos por parte del estado chileno y sus universidades públicas. En nuestra Universidad la acción y la producción académica respecto a temáticas de género son mucho más amplias y extensas a las declaradas en el informe proporcionado frente a esta demanda, temáticas que son tratadas transversalmente y no sólo asociadas a algunos programas y diplomados específicos.

También manifestamos nuestra preocupación por la tendenciosa asociación y estigmatización de la “perspectiva de género” al integrarla con la noción de “ideología de género”, que indudablemente alude a una visión y práctica sesgada de una acción impropia a la academia y a sus marcos conceptuales y desarrollo de la discusión internacional sobre las teorizaciones del género y las diversidades como campo de estudios.

Por último, invitamos a la comunidad universitaria y a sus autoridades a reflexionar y generar mecanismos que procuren gestionar las solicitudes de información en base a la Ley de Transparencia de la Función Pública cuidando resguardar la autonomía de la producción de conocimientos y práctica académica; así como la libertad de pensamiento necesaria para la producción de estos saberes.

Irene Magaña Frade

**Directora**

Claudia Calquín Donoso

Dante Castillo Guajardo

María José Rodríguez

Marco Villalta Paucar

**Sub direcciones**

**ESCUELA DE PSICOLOGÍA**  
**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**